



## RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DE LA FUNDACION COMUNIDAD VALENCIANA-REGION EUROPEA

### ALTOS CARGOS

#### **Miembros del Patronato de la FCVRE**

En virtud del art. 13.5 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, que regula el Gobierno de la fundación, “*Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que les ocasione el desempeño de su función.*”

#### **Directora General de la FCVRE**

La Directora General de Relaciones con la Unión Europea es asimismo Directora General de la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea (FCVRE), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 de los Estatutos de la FCVRE.

El desempeño del cargo de Directora se ha autorizado mediante escritura de apoderamiento de fecha 12 de septiembre de 2011, otorgada ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez.

De acuerdo con el artículo 23.1 de los Estatutos de la FCVRE, “*La dirección de la Fundación recaerá en la persona titular del órgano directivo con competencias en materia de relaciones con la Unión Europea*”.

De acuerdo con el artículo 23.2 de los mismos Estatutos, se estipula que “*El desempeño del cargo de Director de la Fundación será gratuito*”. Por lo que la Directora de la FCVRE no ha percibido ni percibe salario alguno ni otra forma de retribución en especie a cambio de su trabajo en la Fundación.

**Por lo que ni la Directora ni los miembros del Patronato de la FCVRE no han percibido ni perciben salario alguno ni otra forma de retribución en especie a cambio de su trabajo en la Fundación.**



## RETRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA- REGION EUROPEA

	Categorías	Salario bruto mínimo	Salario bruto máximo
1	Coordinador	45,000 €	51,000 €
3	Técnico 1	38,000 €	45,000 €
4	Técnico 2	28,000 €	38,000 €
5	Técnico 2	28,000 €	38,000 €
6	Técnico 2	28,000 €	38,000 €
7	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
8	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
9	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
10	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
11	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
12	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
13	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
15	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
16	Técnico 3	22,000 €	28,000 €
21	Administrativo	20,000 €	23,000 €

### COMENTARIOS:

- Plantilla elaborada de acuerdo a lo establecido en el nuevo art. 57 del DECRETO 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Las retribuciones se ajustan a lo establecido en el Plan de Actuación para la partida de personal, excluidas las cotizaciones sociales previstas en el mismo.
- Se establecen límites de retribución que se ajustaran en función de la evolución del puesto, ingresos generales y específicos, desviaciones sobre el plan de actuación, etc... que de producirse quedarán debidamente justificadas.